

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300143

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097302 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	29/02/2024
CONTRATO No:	202300143
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023
NIT:	NIT. 901.680.739-9.
OBJETO DEL CONTRATO:	Bolsa para el suministro de repuestos y de licencias que permitan garantizar el adecuado funcionamiento, y la realización del mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Control de Acceso del Centro Administrativo Municipal – CAM del Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	27/04/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$176.761.145) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: hasta 15 de febrero de 2024.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: hasta el 29 de febrero de 2024.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE (29) de febrero de 2024.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No.202200143, cuyo objeto es "Bolsa para el suministro de repuestos y de licencias que permitan garantizar el adecuado funcionamiento, y la realización del mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Control de Acceso del Centro Administrativo Municipal – CAM del Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" por la cual se modifica su plazo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 15 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaria de suministros y servicios Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DEL DISTRITO DE MEDELLIN" por valor de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$41.486.103.913) INCLUIDO IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2023-36, el 24 de abril de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023 el contrato Nro. 202300143, cuyo objeto es "BOLSA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DE LICENCIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, Y LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL



Código: FT-M3-GJ-27		
Versión: 01		

Página 2 de 4

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN", por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$176.761.145) IVA INCLUIDO y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- C. El 27 de abril de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato Nro. 202300143.
- D. El 07 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Suministros y Servicios Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín se suscribió MODIFICACIÓN 01 al Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2024.
- E. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió la Cláusula Adicional No. 01 al Contrato 202300143 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2024.
- F. El 13 de febrero de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Secretaría de Suministros y Servicios Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín se suscribió MODIFICACIÓN 02 al Contrato Interadministrativo 4600097302 de 2023 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 29 de febrero del 2024.
- G. El contrato 202300143 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSUL A	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO		CONVENIO INTERADMINISTRATI VO
202300143	\$176.761.145	\$7.351.831	27/04/2023	15/02/2023	4600097302 de 2023

El saldo disponible por valor de \$7.351.831, será destinado para las labores de mantenimiento correctivo que surjan en el tiempo estipulado de la ampliación, y así cumplir con las obligaciones dentro de la duración del contrato interadministrativo No. 4600097302 de 2023 previstas hasta el 15 de febrero de 2024, como se indica en el siguiente literal.

En la actualidad, el contrato No. 202300143 entre la ESU y Unión Temporal Colombia Segura 2023 está vigente.

- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20230008923, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente documento para ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300143 hasta el 15 de febrero de 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio con fundamento en:
 - ✓ Que se suscribió MODIFICACION 01 al Contrato Interadministrativo No. 4600097302 de 2023, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero del 2024, lo que significa que la



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

necesidad que se atiende en virtud del contrato mencionado persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.

✓ Que en virtud del contrato 202300143, se presta el servicio de BOLSA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y DE LICENCIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, Y LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL − CAM DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN, la prórroga se realiza para garantizar que el Distrito establezca un nuevo plan de mantenimiento, mientras esto ocurre y teniendo en cuenta que la obligación contraída por la ESU en virtud del

Interadministrativo persiste, es obligación de la entidad realizar todas las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.

- \checkmark El Contrato presenta saldo disponible que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el periodo que se solicita amp
- ✓ Que el proveedor UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la Supervisión la necesidad y procedencia de realizar una modificación contractual como la que procede a solicitarse."

PRECISIONES

Teniendo en cuenta la descripción de la necesidad, es menester suscribir la cláusula adicional No. 2 al contrato 202300143 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024, con el fin de garantizar la prestación del servicio del Centro Administrativo Municipal - CAM del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que cubren el Contrato 202300143, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato No. 202300143 tiene saldo disponible para garantizar su ejecución hasta el 29 de febrero de 2024 y presenta la siguiente información presupuesta

Contrato Interadministrativo	4600097302 de 2023
Centro de Costos	33134
СРС	85230
Rubro al presupuesto	23202020080315-1/85230
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO CONTROLES
	DE ACCESO
Recurso Disponible	\$7,351,831

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato No.



Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

202300143 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" es menester suscribir la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202300143 celebrado con el proveedor UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023.

El 29 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 119, aprobó la ampliación al contrato No. 202300143 suscrito con **UNION TEMPORAL COLOMBIA SEGURA 2023**, identificado con NIT. **901.680.739-9**.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el VEINTINUEVE (29) de febrero de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato No. 202300143, de conformidad con lo plasmado en la presente Cláusula Adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización

CUARTO:. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el Quince (15) de febrero de 2024.

CAMILO ZAPATA WILLS

Gerente ESU

MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ

Representante Legal

Aprobó: Angelica María López – Subgerente de Servicios 🗒 🗐

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro- Subgerente financiera,

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Juan David Velásquez – Supervisor del Contrato

Revisó: Cristian Ferney López - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daniela Arango Cardona - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.